



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 133 de 2022

POR CUANTO: El Decreto Ley 3, "Del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivos de la República de Cuba", del 20 de febrero del 2020, define el Sistema de Nacional de Gestión Documental y Archivos de la República de Cuba, establece las normas y principios que lo rigen, y mandata en su Disposición Final Cuarta a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado a establecer internamente un Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos.

POR CUANTO: Mediante la Resolución 110, del 21 de junio del 2012, emitida por el titular del Organismo, se crea el Sistema Institucional de Archivo del Sistema del Ministerio del Comercio Interior.

POR CUANTO: Resulta necesario actualizar las regulaciones para la preservación del patrimonio documental del Ministerio del Comercio Interior, de conformidad con lo establecido en el referido Decreto Ley y, en consecuencia, derogar la citada Resolución 110 del 21 de junio del 2012 de quien suscribe.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba:

RESUELVO

PRIMERO: Actualizar el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, en lo adelante Sistema Institucional, encargado de implementar los procesos de la gestión documental y sus procedimientos en el Ministerio del Comercio Interior y sus unidades subordinadas y adscripta.

SEGUNDO: El órgano rector del Sistema Institucional, es la Dirección del Centro de Gestión del Conocimiento del Ministerio del Comercio Interior, encargada de regular metodológicamente y controlar esta actividad.

TERCERO: El Sistema Institucional se integra por el Archivo Central, los archivos de gestión en las oficinas del organismo central y entidades de subordinación administrativa, en correspondencia con la estructura administrativa aprobada para el Ministerio del Comercio Interior, que garantice la preservación del Patrimonio Documental y la Memoria Histórica, en la composición siguiente:

- a) Archivo Central del Organismo; y
- b) archivos de gestión u oficina, de las unidades organizativas del Órgano Central, como adscripta el Centro de Gestión del Conocimiento, y de subordinación la Unidad Presupuestada de Administración Interna.

CUARTO: Las cuestiones inherentes a las funciones de cada uno de estos integrantes, se regulan en el Reglamento del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo.



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 133 de 2022

QUINTO: El Archivo Central del Ministerio de Comercio Interior es atendido por el Centro de Gestión del Conocimiento y tiene las funciones siguientes:

- a) Coordinar y proponer las regulaciones que procedan para el funcionamiento del Sistema de Archivos del Organismo;
- b) recibir y registrar la documentación remitida por los Archivos de Gestión u Oficinas, que le son tributarios al vencerse los plazos establecidos de conservación, como la proveniente de las instituciones que le presidieron, de las instituciones extinguidas, y de las que no posean sucesor legal;
- c) garantizar la sostenibilidad, preservación, valoración, control y utilización de los documentos, tanto de nivel temporal como los que posteriormente deben ser conservados definitivamente en el Archivo Nacional de la República de Cuba;
- d) transferir la documentación al Archivo Nacional de la República de Cuba, después de cumplidos los plazos establecidos de conservación, según corresponda;
- e) organizar el trabajo para la creación, conservación y control del fondo, de aquellos documentos de mayor valor bajo custodia en el Archivo Central; y
- f) controlar el cumplimiento de las normativas y regulaciones que rigen la organización y funcionamiento del Sistema Institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA: Se deroga la Resolución 110, del 21 de junio del 2012, emitida por el titular del Organismo.

COMUNÍQUESE al Viceministro que atiende la actividad archivística en el Organismo y a los directores de las unidades subordinadas y adscriptas al mismo.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comercio Interior.

DADA en La Habana, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.

Betsy Díaz Velázquez
Ministra del Comercio Interior

Lic. Osvaldo Rivero Villavicencio, Director Jurídico del Ministerio del Comercio Interior, inscripto al No. 8585 del Registro General de Juristas.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original firmado que obra en el protocolo de resoluciones de la Dirección Jurídica de este organismo.

Dado en La Habana, a 4 de enero de 2023.